

**ACUERDO N° 162.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**DIJERON:** que atento a las presentaciones efectuadas y debido a razones estrictamente funcionales y de mejor servicio en la Primera Circunscripción Judicial, se hace necesario redistribuir personal administrativo y de maestranza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por al Art 42º inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

**ACORDARON:** I) Determinar que los siguientes empleados judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación:

**Maestranza y Servicios-**

Juzgado Civil N° 3	Soria, Paola Analía
Secretaría Electoral	Ledesma, Guillermo Valentín
Juzgado Laboral N° 1	Castillo Blanco, Patricio
Cámara Penal N° 1	Gil Bazán, Manuel Eduardo
Mayordomía	Suárez, Vanesa Luciana
Juzgado de Instrucción N° 1	Confesor, Marcos Mauricio

**Administrativo-**

Juzgado de Familia Nº 2- Rivarola, Fabiana Celina (inter dure la licencia por maternidad de la agente Bazán, Fabiana Alejandra)

II) Que dichos cambios se harán efectivos a partir del 22 de Marzo de 2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-